

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.245.—Don MOHAMED REZA KHAYATIAN contra resolución del Ministerio del Interior de 27-2-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 14-7-1982, en la que se le denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—5.656-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.730.—ELECTROMETALURGIA DEL AGUEDA, S. A., contra liquidación de la exacción parafiscal del Patronato «Juan de la Cierva», de investigación técnica, correspondiente a los ejercicios de 1977 a 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.353-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.480.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4-1-1984, sobre indemnización de daños y perjuicios deducida por las obras de proyecto de galería de comunicación para el Centro Puerta de Hierro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.—5.396-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.510.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, de la avenida de Madrid, números 7, 9, de Zaragoza, contra resolución dictada en fecha 9-1-1984, resolviendo el recurso de alzada número 3.554/83, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-83, en el expediente 450/83, por la inadmisibilidad del recurso formulado por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente antes mencionado.—5.450-E.

44.513.—LODETA, S. A., contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-3-1983, en expediente 23 (Referencia MDR-EMS, Sección de Normas de Empleo), por la que se impone al recurrente una multa por infracción en Leyes Sociales en la contratación de trabajadores, y contra resolución del señor Ministro de Trabajo de 12-12 confirmatoria de la anterior.—5.448-E.

44.530.—ADIPAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 31-1-1984, dictada por el señor Ministro de Sanidad y Consumo que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Subsecretaría para el Consumo de fecha 24-1-1984, por la que se imponía a la recurrente una multa de 100.000 pesetas.—5.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.535.—SPANTAX, S. A., contra resolución de 18-1-1984, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6-4-1983 por el mismo Organismo, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas por supuestas infracciones en la legislación laboral.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.569-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.462.—LEE CHUNG SHNHO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegar la impugnación de la facturación servicio telefónico al abono 4.013.504.—5.454-E.

53.463.—Don TERTULINO JULIO LADRON DE CIGAMA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre servidumbre de línea telefónica.—5.452-E.

53.464.—CENTRO DE FORMACION TECNICA, S. L., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación al recurrente de la autorización como Centro privado de enseñanza.—5.743-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.467.—ASFALTOS ESPAÑOLES, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre desestimar recurso de reposición contra resolución de 13-10-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.—5.744-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Alberto Facorro Alonso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/82, a instancias del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Andrés Cuartero Ruiz, casado con doña Gabriela Murcia Balles y don Andrés Cuartero Perea, casado con doña María del Rosario Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública tercera subasta las fincas que se dirán, por lotes separados y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 4 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de la subasta

Propiedad de don Andrés Cuartero Perea y su esposa: Un huerto de limoneros, situado en el término de Orihuela, partido de San Bartolomé, con riego de la roba de San Bartolomé, por la parada de la Ermita, de cabida una tahúlla, cuatro octavas y 12 brazas, equivalente a 18 áreas 32 centiáreas, lindante: Norte, tierras de María Jesús Hernández; Sur, las de Manuel Mas Rodenas y calle en proyecto; Este, brazal regador, y Oeste, carretera de San Bartolomé. Inscripción al folio 147, libro 132 de Orihuela, tomo 173, finca 8.642 Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 17.000.000 de pesetas, más los intereses correspondientes.

Propiedad del mismo demandado don Andrés Cuartero Perea: Tierra huerta con casa de habitación que mide 10 metros de fachada por 10 metros 20 centímetros de fondo, orientada a Mediodía; cuadra, patio descubierto y pozo, en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia mayor; su cabida es de 28 tahúllas cuatro octavas y 24 brazas, equivalente a tres hectáreas 15 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Isabel del Arroyo y Pardo y don Roque Andréu; Sur, acequia Mayor; Este, tierras de don Antonio García Pérez, vereda, en parte, en medio, y Oeste, las de Roque Andréu Salinas, vereda, en parte, en medio. Inscripción. Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 45, libro 115 de Callosa de Segura, tomo 827, finca 8.751.

Tipo fijado en la escritura de hipoteca: 2.870.000 pesetas, más los intereses correspondientes.

Propiedad del mismo demandado don Andrés Cuartero Perea: Tierra huerta en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia Mayor; su cabida es de 28 tahúllas, una octava y 20 brazas, equivalente a tres hectáreas 34 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, azarbe del Olivar del Pino; Sur, tierras de Antonio García Pérez, vereda, en parte, en medio; Este, las de Antonio García Pérez, vereda, en parte, en medio, y Oeste, las de doña Isabel del Arroyo Pardo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 47, libro 115 de Callosa de Segura, tomo 827, finca 8.752.

Tipo fijado en la escritura de hipoteca: 2.870.000 pesetas, más los intereses correspondientes.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Por ser tercera subasta, las fincas salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió en la segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a él.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al título del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los rematantes podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

En Alicante a 21 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso. El Secretario judicial.—4.532-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Jaime Servera Garcias, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Antonio y don Miguel Borrego Garcia, vecinos de Villamiel, que se encuentran en situación de rebeldía, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, como de la propiedad de los demandados, para con su producto hacer pago a la actora de la cantidad reclamada de 7.774.999 pesetas de principal y costas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No se han presentado títulos de Propiedad de la finca embargada que se subasta, que deberán suplir conforme a derecho, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote número uno.—Dehesa denominada «Villalba», en término de Cilleros y Villamiel, de labor, pastos, arbolado de roble y encina, olivar y monte bajo. La superficie, según el título, es de 694 hectáreas 69 áreas y 66 centiáreas, de las que corresponden 762 hectáreas 83 áreas y seis centiáreas al término de Villamiel y 31 hectáreas 96 áreas y 80 centiáreas al de Cilleros, y la superficie real conforme a su medición técnica es de 829 hectáreas 10 áreas y 68 centiáreas, de las que están en término de Villamiel 795 hectáreas 38 áreas y 28 centiáreas y al de Cilleros 33 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Tiene dos viviendas principales, cinco de obreros, un granero,

cuatro pajares, cobertizo para ganados, cocheras y corrales. Tasada en 68.800.575 pesetas.

Lote número 2.—Seiscientas cabezas de ganado lanar (ovejas castellanas), valoradas en 4.232.400 pesetas.

Lote número 3.—Ciento cuarenta cabezas de ganado vacuno, raza morucha, tasadas en 9.396.800 pesetas.

Lote número 4.—Trescientas cincuenta cabezas de cabras (cabras caretas). Tasadas en 2.501.100 pesetas.

Los bienes, semovientes se encuentran depositados en los demandados.

Dado en Cáceres a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcias.—Ante mí.—4.542-3.

### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.246 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Francisco Muñoz Santiago y su esposa, doña Alfonso Ortega Lara, vecinos de Córdoba, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca urbana, han sido suplidos por certificación registral que está con los autos de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes a subastar

Automóvil marca «Chrysler», de 21 automático, matrícula CO-1.236-G, tipo, 225.000 pesetas.

Televisor color marca «Sanyo» de 28", tipo, 35.000 pesetas.

Un cilindro de hilo y chapa de dos cabezas, marca «Tatum», TD 110, con su motor y todos sus accesorios. Tipo, 125.000 pesetas. Secadora para secar cilindros, sin marca visible. Tipo, 55.000 pesetas. Una vibradora sin marca visible, eléctrica, con todos sus accesorios, tipo, pesetas 45.000.

Un kilogramo de plata de 750 milésimas, tipo, 50.000 pesetas.

Ciento veinte juegos de pendientes y sortijas en plata chapada con perlas, corrales y brillantes reconstruidos, tipo, pesetas 225.000.

Setenta y cinco sortijas de distintos modelos, en plata chapada en oro, todos de señora, con brillantes reconstruidos, tipo, 34.000 pesetas.

Un muestrario de joyería, en plata, compuesto de juego de sortijas, y pendientes, collares, pulseras, etc., tipo, pesetas 400.000.

Casa número 1 en la calle Horno de la Trinidad, de Córdoba, ocupa una superficie de 103 metros 41 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.630 del Registro número I-II de esta capital, obrante a los folios 66 vuelto y 67 del tomo y libro 687 de este Ayuntamiento. Valorada, a efectos de subasta, en 7.750.000 pesetas.

Las características de todos los bienes y la descripción total, consta de autos que están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.547.3.

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 896/83, a los que se encuentran acumulados los 964 y 1.266/83, a instancia de «Huelva Farmacéutica, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Angel Escribano Serrano, hoy sus herederos doña María de las Nieves Torralbo Polo y don Angel y don Antonio Escribano Torralbo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Los derechos de titularidad del negocio —oficina— de farmacia abierto al público y en funcionamiento en el local de la planta baja de la casa número 27 antiguo, actual 29, de la avenida Ronda de los Tejares, de esta capital. Diecisiete millones setecientos treinta mil pesetas.

2. Vivienda situada en la planta tercera, izquierda, de la casa número 29, de la avenida Ronda de los Tejares, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 916, libro 810, finca registral número 28.660. Tiene una superficie construida de 181,69 metros cuadrados y útil de 139 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero situado en la azotea del edificio. Seis millones ciento treinta y dos mil pesetas.

3. Plazas de aparcamiento números 53 y 54, de la casa marcada con el número 27 actual, 25 antiguo, de la avenida Ronda de los Tejares, en el llamado «Edificio Regina», con acceso por la calle Córdoba de Veracruz. Inscritas al folio 161, libro 187, sección 2.ª, finca matriz número 13.322. Seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 5, ubicado en la planta 3.ª de la casa 29 actual, antes 27, de la avenida Ronda de los Tejares, dedicado a despacho profesional, dividido en dos compartimientos. Inscrito al tomo 916, libro 810 del archivo, folio 18 vuelto, finca 28.646, con superficie de 32 metros cuadrados útiles. Un millón trescientas veinte mil pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 29, antes 27, de la avenida Ronda de los Tejares, donde está instalada la oficina de farmacia. Inscrito al tomo 916, libro 810, folio 1, finca número 28.638. Con superficie de 37,47 metros cuadrados en planta baja y de 36,27 metros cuadrados en sótano. Ocho millones sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—4.530.3.

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 4 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.899/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosa García Carrasco y otros.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.ª Casa número 2 en plaza de Cuchilleros, de Guadix, compuesta de dos cuerpos sobre su planta, que mide de extensión 456 metros cuadrados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2.ª Casa número 6, de dos pisos sobre su planta, que mide de extensión 90 metros cuadrados, en la plaza de Cuchilleros, de Guadix. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3.ª Una casa pequeña, situada en la calle San Francisco, de Guadix, distribuida en siete habitaciones y tiene dos pisos sobre su planta de unos 90 metros cuadrados, numerada con el 4. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.536.3.

#### LLERENA

##### Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 40 de 1982, a instancia de don Antonio Morillo Gómez, representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra don Fernando Grajera de León y su esposa, doña Josefa Herrera Ruiz, en los que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley, que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

2.ª Rústica, olivar, en igual término de Villagaría de la Torre, al sitio del «Pleitito», de cabida de 10 fanegas 6 celemines, o 6 hectáreas 76 áreas 20 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, finca de Teodosio Rodríguez Manchón y José Martín; Sur, con Felipe Chacón Sánchez; Este, callejón del Cementerio, y Oeste, con Eduardo Calderón y Antonio Medina. Inscrita al libro 44 de Villagaría de la Torre, folio 161, finca 31.101, inscripción 1.ª Precio 277.200 pesetas.

3.ª Rústica, olivar, en el mismo término municipal, al sitio del «Pleitito», de cabida de 2 hectáreas 19 áreas, que linda: Norte, con María del Carmen Martín Durán; Sur y Oeste, con Fernando Grajera de León, y Este, con camino de Usagre. Inscrita al libro 49 de Villagaría de la Torre, folio 169, finca número 3.711, inscripción 1.ª Precio: 105.600 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por el que salen a subasta dichas fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 17 de julio de 1984.—El Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario judicial.—4.067.D.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Esperanza Mejías Cabeza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.ª Dos. Entreplanta de la casa en Huelva, en la calle Ginés Martín, número 7, con entrada por el portal de acceso a los pisos superiores. Es un local comercial, con una superficie construida de 138 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, la casa de don Francisco de la Cruz; fondo, casa de doña Mariana y doña Mercedes Mojarro Mantilla, y frente, descanso, cajas, de escalera y ascensor y casa de don Manuel Mojarro Mantilla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.299, libro 678, folio 145, finca número 45.382, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Seis.—Piso cuarto de la casa en Huelva, en calle Ginés Martín, número 7, destinado a vivienda, con una superficie construida de 107 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y una cocina, y linda: Por la derecha, entrando, la calle de su situación, a la que tiene balcones; izquierda, vacío del patio de luces, que lo separa de casa de don Francisco de la Cruz; fondo, casa de doña Mariana y doña Mercedes Mojarro Matilla; y frente, descansillo, cajas de escalera y ascensor, patio de luces y casa de don Manuel Mojarro Matilla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.299, libro 678, folio 153, finca número 45.390, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas para cada finca, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.573-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.835/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra «Los Mojonés, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.500.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Local destinado a aparcamiento garaje, situado en la planta semisótano del edificio, con acceso o entrada por una rampa existente en la calle Rodanillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.946, libro 41, folio 105, finca número 4.312, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.533-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.165/80-A, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Alejo Alcaraz Maruanda y otra, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.640.000 y 1.650.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Finca número 20.052 del Registro de la Propiedad de Sabadell (Barcelona). Urbana: Vivienda número 14, en el piso 6.º, Vía Aurelia. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos galerías, ocupa una total superficie de 88 metros cuadrados. Se asigna a este departamento una cuota de 6 por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Tasada en 2.640.000 pesetas.

2.º Finca número 1.048 del Registro de la Propiedad de Vendrell (Tarragona).

Urbana: Número 8. Vivienda en segundo piso y segunda puerta, del edificio en término de Creixell, partida La Clota, con una superficie útil de 43 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza. Esta vivienda tiene como anejo la terraza existente encima de esta planta, de la que tiene como uso y disfrute y que ocupa toda la parte superior de la planta segunda, con una superficie de 102 metros cuadrados. Su cuota es de 12,50 enteros por 100. Tasada en 1.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.539-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.828/83-B2, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Soledad Sanz Naveira y don José Luis Navarro Marin, contra don Angel Rodríguez Losada y doña Irene de Céspedes Suárez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso tercero, número 4, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa en San Rafael-El Espinar (Segovia), paseo de Quintana, con vuelta a la calle Galgas. Forma parte de la escalera B. Ocupa una superficie aproximada de 61,59 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Es inherente a este piso un cuarto trastero y una plaza de garaje aparcamiento, situados ambos en la planta de semisótano, o primera de construcción de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso tercero, número 1 y hueco de la escalera B; izquierda, piso tercero, número 3; fondo, zonas verdes de la casa, y frente, rellano de la escalera y zonas verdes de la casa. Cuota: 3,14 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 3.039, libro 160, folio 13, finca 11.652, inscripción 2.º, del Registro de la Propiedad de Segovia.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.540-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 552/84-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los

trámites que regula el artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de don Luis Puerta Martín, contra don Antonio Alonso Pascual y doña Elvira Blanco de Castro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada a tal fin, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Tienda izquierda, entrando en la finca, de la planta baja, de la casa número 7 antiguo, 19 moderno, de la calle Méjico, antes Mencia, que consta de local para tienda, trastienda o almacén, retrete y lavabo. Tiene dos huecos a la calle y una superficie de 70 metros 33 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.190 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

2.ª Piso primero B de la casa número 33 de la calle Agustín Durán, de esta capital. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 39.205 del mismo Registro.

3.ª Piso primero A de la casa número 33 de la calle Agustín Durán, de esta capital. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 39.203 del mismo Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se verificará por lotes separados, por el orden anteriormente expuesto, que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 1.500.000 pesetas; para la segunda, 1.000.000 de pesetas, y para la tercera, 1.200.000 pesetas, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo de finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, P. S., Juan López.—4 538 3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 858-A-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Elix Domínguez García de la Moncloa y doña María del Carmen Jurado Abolafia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Una suerte de tierra en el término de Escacena del Campo (Huelva), sitio Tejada, nombrada «Hereñales», con una superficie de 45 hectáreas y 34 centiáreas, que linda: Al Norte, la de don Gabriel Lanzas López; al Sur vereda de Aznalcollar; Este, arroyo de Tejada y huerta de don Pedro José Martínez Díaz, y al Oeste, línea divisoria de los términos de Escacena y Paterna del Campo. Es la finca número 4.391 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 20.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, P. S., Juan López.—4 545 3.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en el expediente promovido a nombre de doña Antonia Delgado Atienza, doña Antonia González Delgado y don José Javier González Delgado, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario respecto de los bienes del causante don José González Blanco, fallecido el 28 de septiembre de 1983, ha acordado la prevención de inventario de los bienes del causal relicto del causante y señalado para el comienzo de la diligencia el día 17 de septiembre próximo, a las diez, en la Secretaría de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, y citar a los acreedores del causante para que puedan concurrir a ella si les conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a don Umberto Hambloch Heinrich y a los demás acreedores que, en su caso, pudieran existir del causante don José González Blanco, de paradero y domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Secretario.—4 524-3.

#### Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 738/1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Cayuela Rodríguez y don Jorge Duo Mas de Xexas, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, en los que he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, las fincas que también se dirá, que tendrá lugar el día

5 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las del Juzgado de Barcelona, que corresponda.

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 170.000 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca 1.ª de la demanda, 6.ª de la escritura de préstamo. Departamento 6, piso entresuelo, sita en Barcelona, con frente a la calle Londres, 111, hoy 23, formando chaflán a la calle Viladomat, compuesto de un local destinado a negocio y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 460, libro 118, folio 46, finca 5.260, inscripción segunda.

Finca 2.ª de la demanda, 7.ª de la escritura de préstamo. Departamento 7, piso entresuelo, puerta 2.ª, sita en planta primera con frente a la calle Londres, 111, hoy 23 formando chaflán con la calle Viladomat, compuesto de un gran local destinado a negocio y un cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 460, libro 118, folio 49, finca 526, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4 546-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.506/83, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja, contra otros y doña Dolores Eugenia Mas Botella, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de oeder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y

que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Piso 2.º A del número 81 de la calle Don Ramón de la Cruz, de esta capital, con una superficie de 55,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 701, folio 111, finca 19.188. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2.º Piso 2.º C, en la misma calle, con una superficie de 87,93 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 701, folio 121, finca 19.172. Tasado pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario. — 4.537-3

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.512/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Luis Ferrer Recuero, contra «Graniteck, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 38.700.000 como 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno seco, olivar y campo, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida Planeta, con extensión superficial de una hectárea 18 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 952, libro 9 del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de San Jerónimo, folio 119, finca número 1.107.

Comprende la hipoteca y por ello es objeto de subasta todas las edificaciones de nueva planta levantadas en dicha finca por la demandada recogidas en escritura otorgada ante el Notario de Gandía don Luis Sánchez Ibáñez, el 25 de octubre de 1979, número 1.848 de su proto-

colo, y cuantos demás bienes aparecen respondiendo del crédito hipotecario reclamado en dicho procedimiento.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario. — 4.531-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 61/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Beltrán Rodríguez, en reclamación de un determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra en término de Benares y al sitio Valdelinares, con cabida, después de una segregación sufrida, de cinco hectáreas 15 áreas y 78 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo; al Sur, con corrales de casas en calle Pocilla; al Este, con finca de don Cristóbal Cintado, Rocio Prieto y Julio Sánchez, y al Oeste, con corrales de casas en la calle Río. Es parte de la parcela 80 del polígono 21. Como consecuencia de la segregación efectuada en dicha finca, linda, también al Norte, Sur y Este, con la porción segregada y vendida a doña Dolores Avilés Suárez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por lo que queda reducido al de 9.009.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 10, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, así como que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—4.534-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.825/82, promovidos por

don José Osinalda Peñagaricano, contra don Antonio Represa Fuertes, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta de los derechos de propiedad del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 9.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El rematante se subrogará en los pagos pendientes, vencidos y por vencer, y demás condiciones estipuladas en los contratos de compraventa obrante en autos.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre:

Local comercial denominado B-15, se halla situado en la planta cota más cuatro, con una superficie de 52 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total de 0,145 por 100. Inscrito al tomo 1.377, folio 117, finca número 59.183, inscripción segunda Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Local comercial denominado B-15 bis. Tiene su parte principal en la planta cota más cuatro, por donde tiene una superficie de 41 metros cuadrados y tiene otra parte en la planta baja cota más menos cero, con una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total de 0,252 por 100 inscrita al tomo 1.377, folio 121, finca 59.165, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Local comercial denominado B-33. Se halla situado en la planta de primer sótano, cota menos 2,80, y tiene una superficie de 486 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total de 0,157 por 100. Inscrita al tomo 1.377, folio 165, finca número 59.187, inscripción 2.ª. Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Local comercial denominado B-33 (A). Se halla situado en la planta de primer sótano cota menos 2,80, y tiene una superficie aproximada de 275 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total de 0,090 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.541-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/1984, se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de pesetas 2.860.000, contra don Melchor López López y doña María del Carmen Lacalle Gilabert, cónyuges, domiciliados en plaza Juan XXIII, número 4, 4.º D (Murcia), en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 72, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Un trozo de tierra secano, en término municipal de Fortuna, pago de las Tejerías, de superficie tres hectáreas 40 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, otra finca de don Mateo Mirete Zaragoza; Levante, la de don José María Llamas Soriano, camino por medio y Confederación Hidrográfica del Segura; Mediodía, dicha Confederación, y Poniente, resto de la finca de donde ésta se segregó que se reservaron don José y don María no Fernández Moreno, camino por medio y la referida Confederación Hidrográfica del Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 59 del Ayuntamiento de Fortuna, folio 170, finca número 7 472 inscripción primera.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario.—4.543-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1 441 de 1981, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra José Miragall Calatayud y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuan-

tos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don José Miragall Calatayud:

La vivienda del sexto piso, derecha entrando, puerta 14 y del porche con igual número, cuya vivienda consta de recibidor, seis dormitorios, comedor-salón, dos habitaciones comunicadas con una sola entrada cocina, cuarto de baño, retrete de servicio, tres armarios empotrados, despensa y galería comunicada a la terraza, formando las dos una. Comprendiendo todo ello, incluyendo la terraza, un total de 190 metros cuadrados, con un porcentaje del 3 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de: Un edificio sito en esta ciudad, avenida del Oeste, hoy Barón de Carcer, señalado con el número 43; consta de sótano, plantas bajas, que están divididas en ocho departamentos, numerados con los números 1 al 8 inclusive, teniendo todos ellos sótano, excepto el número 8 que no lo tiene, y de los cuales el número 1 tiene su entrada por la avenida de Barón de Carcer, y a su derecha, entrando, el patio del edificio total; el número 2 tiene su entrada por las puertas que recaen a la avenida del Oeste y a la calle del Grabador Selma, donde forma esquina, y tiene a su izquierda, entrando por dicha avenida, el patio del edificio y a su derecha, por la calle del Grabador Selma, el departamento número 3 y los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se hallan contiguos entre sí y tiene su puerta de entrada por la calle del Grabador Selma, lindante el número 8 por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle del Grabador Selma, consta además de ocho pisos, o sea, entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con habitaciones encastradas y un ático con una sola vivienda, señalados con los números 1 al 17, ambos inclusive, correspondiendo los pares a las habitaciones de la derecha, entrando, y los impares a los de la izquierda; en la planta de ático existe además partes de terraza general y parte de porches, sobre dicho piso ático se halla la vivienda para la portera, resto de la terraza general y resto de porches en un total de quince, una para cada habitación de los pisos 1 al 7, y ático señalados también con los números 3 al 17, ambos inclusive; todo ello tiene acceso por el patio con escalera y ascensor; mide una superficie total de 380 metros 85 decímetros cuadrados y tiene los siguientes lindes: Norte, solar de don José Zaragoza Zaragoza, en parte, solar de don Aurelio Talens Gil y terrenos de la calle del Ribot; Sur, calle del Grabador Selma; Oeste, la avenida del Oeste, hoy Barón de Carcer, y Este, casa número 6 de la calle Grabador Selma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 451, folio 186, libro 38 de San Vicente, finca número 1.351, inscripción 49.

Valorada en la suma de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez Manuel Peris Gómez. El Secretario.—4.535-3.

Don José Francisco Boneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado

bajo el número 119 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra Cooperativa General de Viviendas «Omega», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca hipotecada que se describe:

Vivienda del patio E, piso cuarto, izquierda, puerta número 11. Es del tipo D, mide 39,75 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Mislata, avenida Cardenal Benlloch, sin número, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, hoy V, al tomo 505, libro 84 de Mislata, folio 185, finca 7.955, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta produjo la inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, el 4 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de 225.650 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo darse el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Boneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.529-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El lustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/84, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra «Manterola Alavesa, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Lonja primera de la izquierda, entrando por el portal, y vivienda derecha del piso primero, de la casa sita en Vitoria, calle de los Fueros, número 14. Se valora la lonja en 7.000.000 de pesetas; y la vivienda en 3.900.000 pesetas.

2. Parcela al fondo o parte trasera de la finca señalada con el número 30 de la calle General Alava, de Vitoria. Mide una superficie de 60,99 metros cuadrados, se valora en 2.400.000 pesetas.

3. Parcela al fondo o parte trasera de la finca señalada con el número 28 de la calle General Alava, de Vitoria. Mide una superficie de 23,67 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olagibel, 15, 2.ª oficina número 14, el día 5 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado para cada uno, igual al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.544-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédulas

Por medio de la presente se cita a fin de que asista al acto del juicio verbal de faltas a Hugo Jomar López Zardi, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir al acto del juicio número 303/83, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 19 de octubre de 1984, y hora de las diez cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.079-E.

\*

Por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado a José Ignacio Iglesias Pilar, domiciliado últimamente en Velázquez, 61, 2.º derecha, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que asista al acto del juicio de faltas número 1.081/82, el día 19 de octubre de 1984, y hora de las diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.080-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarmandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

FERNANDEZ FLORES, Pedro; hijo de Antonio y de María natural y vecino de

Valencia, Padre Benito Menni, 12, 3.º 6.º, peón agrícola, de veinte años, casado, estatura 1,64 metros, peso 63 kilos sujeto a expediente judicial por falta de concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(1.490.)

TIMOR GARCIA, José Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Carcagente (Valencia), de veintisiete años, domiciliado últimamente en 6 bis Imp. Sándrió, Paris 9 (Francia); sujeto a expediente judicial número 03/84 por falta de no incorporación a filas con el 5.º llamamiento de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(1.489.)

MORALES MORA, Juan José; hijo de Pedro y de Benita, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, avenida de Bélgica, 2, bajo, soltero, de veinte años, DNI número 42.086.236, actualmente residiendo en Venezuela; encartado en el expediente judicial número 5 de 1984; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(1.488.)

ALEXANDRE KORONHA, Víctor; hijo de Fernanda, natural de Namibia (Sudáfrica), soltero, mecánico, de diecinueve años; procesado en causa número 50 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción, número 2 de Las Palmas.—(1.487.)

JUAREZ ROCHINA, Pedro; hijo de Pedro y de Consuelo, nacido en Valencia el 22 de febrero de 1962, soltero, boca y nariz normal, pelo castaño, estatura 1,68 metros, DNI 19.887.004; procesado en sumario número 5 de 1983 por fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del RCZM «America 66», de Pamplona.—(1.486.)

VIDAL CASANOVA, Tomás; hijo de Tomás y de Manuela, nacido en Cartagena el 11 de noviembre de 1965, soltero, feriante, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, tatuaje en ambos brazos; encartado en causa número 455 de 1984 por deserción.—(1.481)

SEVILLA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, nacido en Málaga el 5 de enero de 1964, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuaje en pierna derecha y pecho; encartado en causa número 458 de 1984 por deserción.—(1.480);

FERNANDEZ JARES, José; hijo de Manuel y de Balbina, nacido en La Vega el 28 de octubre de 1956, soltero, intérprete, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuaje en ambos brazos, cicatriz en el pecho; encartado en causa número 459 de 1984 por deserción.—(1.479);

SOLAIMAN; hijo de Osman y de Fátima, nacido en Gambia el 29 de abril de 1962, soltero, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en causa número 456 de 1984 por deserción.—(1.478); y

GOMEZ DANIEL, José; hijo de Amparo, nacido en Orense el 12 de junio de 1963, soltero, electricista, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; encartado en causa número 461 de 1984 por deserción.—(1.477);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ronda (Málaga).

JIMENEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Rafael y de María, natural de Lora del Río (Sevilla), vecindado en calle Villadiego, 21, tapicero, de diecinueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color negro, estatura 1,70 metros; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.476.)

CARMONA CORDOBA, Antonio; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Pinos Puente (Granada), albañil, soltero, de veinticuatro años, DNI 40.970.624, procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.475.)

GOMEZ LEIVA, José; hijo de Ramón y de Evangelia, natural de Santa Comba (La Coruña), vecindado en Lugo, soltero, marino, de veinte años; encartado en causa número 30-II de 1984 por lesiones; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta.—(1.474.)

### Juzgados civiles

MOLINA RODRIGUEZ, Jorge; natural y vecino de Gandia (Valencia), calle Plus Ultra, 24, soltero, albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Ramona.—(1.502); y

MOLINA GRANADAL, Juan José; natural y vecino de Gandia (Valencia), calle Dos de Mayo, 35, soltero, sin profesión, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Isabel.—(1.501);

Procesados en causa número 45 de 1984 por robo y lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.

DE LA FUENTE DOUTON, Eladio; hijo de Eladio y de Celia, natural y vecino de Barcelona, paseo San Juan, 3, comerciante, de treinta y seis años; procesado en sumario número 51 de 1981 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.500.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 410 de 1984, Ramón González Díaz.—(1.485.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 289 de 1977, Claudio Cambiasi.—(1.484.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 423 de 1984, José Anderica Gualda.—(1.483.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 436 de 1984, Francisco Gadea Gavilanes.—(1.482.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias número 16 de 1984, Francisco Cortadella Elias.—(1.473.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 8 de 1979, María Jimén Gabarri.—(1.472.)